

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2015-5294** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Recibo 2314858 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R. D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se incoan los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de 20 días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de 20 días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se remitirá al Negociado de Multas de Medio Cudeyo. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

**FORMA DE PAGO:** En el Negociado de Multas, sito en Av. Santander nº 3, Solares, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Santander.

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** En el Negociado de Multas, de lunes a viernes, de 8 a 14:30 horas (Teléfono 942.52.15.36).

CVE-2015-5294

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL MOTIVO DENUNCIA	ART. INFRINGIDO	FECHA	IMPORTE
2314858 MATRICULA O0273BZ	<b>FERREIRO COTO ROBERTO</b> No obedecer una señal de prohibición o restricción. Señal vertical de prohibido estacionar el vehículo de 7-30 a 15-30.	154 RG Circulación	07/01/2015	80 €
2314862 MATRICULA M7134WV	<b>INVERSIONES MULTISECTORIALES DE CANTABRIA SLU</b> No obedecer una señal de prohibición o restricción. Señal vertical de prohibido estacionar el vehículo de 7-30 a 15-30	154 RGC	18/02/2015	80 €
2314857 MATRICULA LU09950	<b>JIMENEZ JIMENEZ SALVADOR</b> Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones	94 2E R.G Circulación	22/01/2015	200 €
2296353 MATRICULA 2844DLH	<b>PEREZ PRADO ALEJANDRA</b> ESTACIONAR EN DOBLE FILA. ESPERAR 10 MINUTOS NO APARECE	ART 94 R.G CIRCULACION	04/12/2014	200 €
2337164 MATRICULA 6098HGH	<b>XIAO JUN HUANG</b> No obedecer una señal de prohibición o restricción (prohibido estacionar miércoles 7.30-15.30).Mercado.Tras esperar 10 min no se localiza al conductor	RGC 154	04/03/2015	80 €

Medio Cudeyo, 10 de abril de 2015.  
El responsable del Servicio de Recaudación,  
Teodoro Zurita Rayón.

2015/5294

CVE-2015-5294